



**REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL**  
Ministerio de Planificación y Diversificación Económica

—◆—  
**EL MINISTRO**

Núm. \_\_\_\_\_  
Sec. GABINETE

## **PLAN DE NACIONALIZACIÓN DE EXPERTOS Y CONSULTORES PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Planificación y Diversificación Económica (MPDE), es el Departamento de la Administración Central del Estado que se ocupa de la dirección, planificación, diversificación, programación, gestión, supervisión y ejecución de la política del Gobierno en materia de la diversificación, la inversión y el desarrollo económicos y social del País. Entre sus principales funciones se encuentra la de coordinar, evaluar y hacer el seguimiento de proyectos, tanto de financiación interna, como de financiación externa.

Tras la culminación de la cuantificación del primer plan quinquenal de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2035, con un plan de acción detallado y cuantificado de cada política, el gobierno cuenta con una herramienta para el monitoreo, seguimiento y evaluación eficientes de las acciones recogidas en los programas de su Agenda de Desarrollo. No obstante, el reto actual se presenta en contar con proyectos debidamente formulados para la movilización efectiva de recursos.

En ese sentido, el MPDE trabajará con todos los actores involucrados para facilitar la elaboración de proyectos sectoriales, que estén alineados a las necesidades de diversificación económica existentes y sean coherentes con la ruta de planificación nacional existente, garantizando también mecanismos de acceso para la financiación de éstos.

## **II. I. JUSTIFICACIÓN**

Para el desarrollo de su Programa Institucional, relativo a la movilización efectiva de recursos para la financiación del Plan Nacional, el Ministerio de Planificación y Diversificación Económica requiere la contratación de personal profesional, especializado en la formulación y gestión de proyectos de desarrollo, que permita consolidar las propuestas y proyecciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2035.

El presente Plan de Nacionalización es para **la creación de un *pool* de expertos y consultores en la formulación y gestión de proyectos de desarrollo** a la cual recurrir cada vez que sea necesario. En términos generales, se trata de un documento cuyo fin principal es el de construir una base de datos con información necesaria de los actores nacionales especializados en la formulación de proyectos y actualizarla continuamente.

## **III. II. OBJETIVO**

El objetivo es la creación de un *pool* de consultores y expertos especializados en la formulación y gestión de proyectos, con el fin de responder con recursos humanos especializados, de forma adecuada y en el menor tiempo posible, a diversas necesidades del País en lo que a formulación de proyectos para la diversificación económica se refiere.

La creación de un *pool* de consultores y expertos es con el fin de poder responder rápidamente a futuras necesidades de elaborar proyectos, a través de diversas consultorías. Para la creación de este pool, se procederá a la selección, la capacitación y el seguimiento de profesionales especializados.

El resultado final será disponer de la capacidad y los recursos humanos para afrontar y responder a la necesidad de contar con expertos cualificados con conocimientos técnicos y mecanismos de ejecución.

## **IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES**

### **Identificación y selección de candidatos al Pool**

En esta fase del proceso, dedicada a la selección de los candidatos, el MPDE busca identificar a profesionales especialistas en formulación y elaboración de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos más abajo.

La pre-selección de los candidatos se basará en:

- i. Análisis de sus CV
- ii. Análisis de sus cartas de motivación/presentación
- iii. Entrevista: aquellos que sean seleccionados, serán invitados a participar en una entrevista dirigida por varios especialistas del MPDE, donde se seleccionará a aquellos que encajen con los perfiles buscados y tengan la experiencia profesional necesaria.
- iv. Proceso de referencias: se solicitarán referencias laborales a los candidatos que tengan un buen desempeño en la etapa de entrevistas.

Los candidatos que superen todas las etapas serán recomendados como miembros del *pool*.

### **Preparación de los candidatos para posibles misiones de apoyo**

Desde el inicio de la membresía al *pool*, los miembros permanecen en stand-by y pueden ser contactados en cualquier momento para una posible consultoría con el MPDE.

Se procederá a una breve introducción al *pool*, como base para poder ser contactado para una consultoría. Igualmente, se solicitará a los miembros que cursen y lean los diferentes materiales de autoaprendizaje.

### **Capacitación de los miembros del Pool**

Objetivos de la capacitación

- Hacer un recordatorio sobre los objetivos, políticas de desarrollo y ejes estratégicos de intervención adoptados en la Agenda Guinea Ecuatorial 2035.
- Establecer un Marco lógico de ubicación de las políticas de desarrollo en los departamentos ministeriales, en base a las estratégicas prioritarias de intervención establecidas.
- Hacer un recordatorio sobre el paquete de indicadores de los ODS de 2030 en relación al marco nacional de indicadores de referencia adoptada por Guinea Ecuatorial.
- Definir un Marco Lógico de Resultados de intervención de los planes quinquenales sobre la base de las políticas de desarrollo establecidas en la Agenda Guinea Ecuatorial 2035.

- Elaborar herramientas del Marco Lógico de Resultados de intervención de los planes quinquenales enfocadas en las políticas de desarrollo establecidas en la Agenda Guinea Ecuatorial 2035.
- Desarrollar un marco de análisis matricial de riesgos de implementación de los planes quinquenales basado en los cuatro Ejes Estratégicos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Guinea Ecuatorial 2035.

Previo al inicio de las capacitaciones, los participantes deberán completar un cuestionario para evaluar sus necesidades de capacitación. Los facilitadores adaptarán el contenido de las capacitaciones teniendo en cuenta el nivel de conocimientos y competencias de los participantes.

La participación en el proceso de capacitación es opcional para todos los miembros del *pool*, pudiendo de lo contrario perder la membresía.

## **V. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR**

1. Formular proyectos institucionales en base a los criterios y la priorización que establezca el MPDE y el departamento sectorial correspondiente.
2. Formular un paquete de perfiles de proyectos en base a la priorización institucional y sectorial.
3. Construir una base de datos con información necesaria para la formulación de proyecto según el sector de competencia y actualizarla continuamente.
4. Realizar trabajos de campo para la obtención de información primaria para los diagnósticos que requiera el proyecto según el sector de competencia.
5. Realizar estudios y evaluaciones de riesgo, impacto, planes y estrategias de los proyectos que existan en las zonas donde se va a formular el proyecto.
6. Hacer seguimiento al marco legal e institucional vigente, sobre la gestión de riesgo de desastres y del cambio climático, así como de las entidades de planificación y finanzas del país, incluyendo el conocimiento de experiencias propias de la institución sobre la ejecución de proyectos en el ámbito del sector de competencia.
7. Participar en talleres internos de la institución, de capacitación y actualización.
8. Apoyar al Consejo Directivo en la revisión y actualización de planes institucionales relacionados con el sector y proyecto de competencia.
9. Otras actividades que se considere necesarias para el desarrollo de los proyectos en el MPDE y sector.

## **VI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación será por la modalidad de servicio específico, debiendo cumplir las horas de trabajo establecidas en las normas laborales y/o los objetivos(resultados) esperados. El contratado recibirá por parte de la Institución una contraprestación por los servicios prestados durante el tiempo de duración de la relación laboral, así como los beneficios que por ley le corresponde.

## **VII. ÓRGANO DE SUPERVISIÓN LABORAL**

- Consejo de Supervisión:
  - o Presidencia:
    - Ministro Titular; Presidente.
    - Viceministro; Vicepresidente Primero.
    - Secretario de Estado; Vicepresidente Segundo.
  - o Miembros:
    - Tres Consejeros.
    - Secretario General.
    - Tres Directores Generales
    - Cuatro Asesores.
- Comisiones especializadas creadas en el seno MPDE, y el sector específico a formular, según el área del proyecto.

## **VIII. PERFILES REQUERIDOS**

- 1) Licenciado en economía, finanzas, estadística o cualquier otra disciplina relacionada con la planificación, con cualificaciones y/o experiencia demostrada en la identificación, diseño o formulación, seguimiento y evaluación.
- 2) Haber sido responsable de la organización, aplicación y buen funcionamiento del sistema de formulación, seguimiento y evaluación de al menos un proyecto con componentes de diversificación económica, gestión de riesgo de desastres y/o cambio climático.

- 3) Conocimiento de las características y formatos que usan las diferentes agencias de cooperación internacional de preferencia, para proyectos de desarrollo.
- 4) La experiencia en la formulación, el seguimiento y la evaluación de proyectos financiados por donantes multilaterales será una baza adicional.
- 5) Experiencia profesional pertinente en el ámbito específico de la formulación, seguimiento y la evaluación y la planificación del desarrollo o la gestión de proyectos.
- 6) Ser una persona flexible, adaptable, proactiva, colaboradora, capaz de trabajar bajo presión y mínima supervisión y con fuertes habilidades de comunicación oral
- 7) Manejo avanzado de los programas de Microsoft Office.
- 8) Buena comunicación oral y facilidad de interactuar con actores locales.
- 9) Demostrar sensibilidad social, adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- 10) Fluidez en español escrito y hablado. Buen conocimiento de inglés escrito y hablado. Se valorará el dominio del francés.
- 11) Se valorará la experiencia en gestión medioambiental de proyectos.
- 12) Conocimiento de los métodos, herramientas y técnicas de seguimiento/evaluación y del marco lógico de la gestión basada en resultados.

## **IX. DISPONIBILIDAD**

INMEDIATA Y PRESENCIAL

## **X. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS**

- Recepción de candidaturas: hasta el viernes 30 de marzo de 2024, a las 23:59 horas.

- Evaluación de Currículum Vitae (CV) y Expresiones/cartas de Interés: 15 al 19 abril 2024.
- Entrevistas: entre el 22 al 29 de abril del 2024.
- Comunicación de los resultados de obtención de un directorio de consultores: 6 de mayo 2024.
- Inicio de labores: segundo semestre 2024.

Remitir su candidatura por vía electrónica a: [info@mpde.gq](mailto:info@mpde.gq) o depósito presencial en la sede del Ministerio de Planificación y Diversificación Económica.

## **XI. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- CV documentado, con referencias de trabajos anteriores.
- Presentar un listado de proyectos formulados con descripción de cada uno (en 8 líneas).
- Carta de presentación y expresión de interés.
- Documentación personal/de empresa.

## **XII. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La preselección de candidatos se realizará en base a la documentación requerida, por una comisión especializada en el MPDE.

Los candidatos preseleccionados según las modalidades requeridas, serán convocados para una entrevista personal.